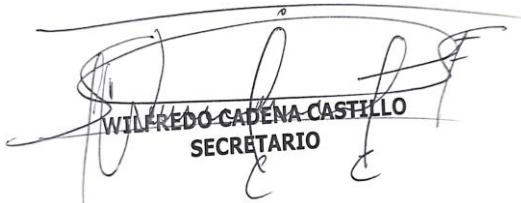




Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : NOE CORTES RIVERA
Apoderado Dte : DR. ISAIAS MENESES REYES
Radicado : 683852042001-2018-00125

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó actualización de liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 05 de abril de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, cinco (05) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, **Dr. ISAIAS MENESES REYES**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 08 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO